

JUEVES, 20 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 76

## AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

**CVE-2017-3370** *Resolución de fecha 31 de marzo de 2017, por la que se crea la sede electrónica.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento de Argoños, en fecha 31 de marzo de 2017, ha adoptado la Resolución que se transcribe a continuación:

"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, el Ayuntamiento de Argoños crea la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Argoños.

El acceso de los interesados a la sede electrónica estará disponible en la dirección:

<http://aytoargonos.sedelectronica.es>

La sede electrónica es titularidad del Ayuntamiento de Argoños, que garantiza la veracidad, la integridad y la actualización de información y de los servicios a los que se pueda acceder a través de ésta, y estará sujeta a los principios de transparencia y publicidad oficial, simplificación administrativa, proporcionalidad, cooperación legalidad, igualdad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad. Garantizará el respeto al derecho a la protección de datos de carácter personal en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de los Datos de Carácter Personal.

La gestión y la administración corresponden a la Secretaría General".

Argoños, 31 de marzo de 2017.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña Manso.

2017/3370